

### Resolución Ejecutiva Regional Nro. 292 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 3 SEP 2013

VISTO: El Informe N° 10-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-c.s.t.u.m.m. con Proveído N° 748194; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Contrato Nº 745-2012/ORA de fecha 10 de diciembre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huancavelica 21 (Inversiones Generales Estrella S.A., UNIMEN E.I.R.L. y COMED E.I.R.L.), se adquirió Unidades Médicas Móviles Equipadas para el proyecto "Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Huancavelica, Región de Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 500-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de junio del 2013, se aprobó la Liquidación Financiera Final del proyecto "Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Huancavelica, Región de Huancavelica", en los Componentes Nº 01 Adquisición de Unidades Médicas, Nº 03 Materiales Médicos e Insumos, y Elaboración del Expediente Técnico, de los cuales la inversión efectuada en el proyecto asciende al monto de S/. 8'362,756.95 (Ocho millones trescientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y seis y 95/100 nuevos soles;

Que, estando a la liquidación financiera final del referido proyecto, corresponde efectuar el saneamiento y, la transferencia físico legal y contable al sector beneficiado, el mismo que se hará cargo de su uso, mantenimiento y administración con el fin de darle sostenibilidad a la inversión efectuada en ella; por lo que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 656-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, informó que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.1 del Título IX Mecánica Operativa de la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", era necesario conformar la Comisión de Saneamiento y de Transferencia; del mismo modo, conformar la Comisión de Recepción, según lo propuesto por la Dirección Regional de Sa.u.l de Huancavelica, como beneficiario del proyecto, mediante Informe N° 295-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA;

Que, a tal efecto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2013/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 24 de junio del 2013, se conformó la Comisión de Saneamiento, Transferencia y Recepción del Proyecto: "Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Huancavelica, Región de Huancavelica", y habiéndose a la fecha producido cambio en sus miembros, deviene necesario proceder a la nueva conformación del citado Comité a fin de que cumpla con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento;

#### Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;











## Resolución Ejecutiva Regional Nro. 292-2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 3 SEP 2013

#### SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Saneamiento, Transferencia y Recepción del Proyecto: "Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Huancavelica, Región de Huancavelica", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

### Comisión de Saneamiento y Transferencia - Gobierno Regional Huancavelica:

> Sr. Jorge Amadeo Quispe Tornero Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura Presidente

Mg. Der. Juan Erasmo Millán Vílchez Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Secretario

CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación Miembro Responsable de la Transferencia

Supervisión y Liquidación

> Lic. Adm. César Huiza Paytán

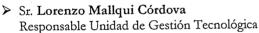
Representante de la Oficina de Economía

Miembro Responsable de la Transferencia Contable

Sr. Jerónimo Emiliano Mancha Hilario Representante de la Oficina de Logística - Área de Gestión Patrimonial Miembro Responsable del Saneamiento y

Transferencia

Comisión de Recepción - Dirección Regional de Salud (Sector Beneficiado):



Ing. Edgar Rómulo Peña Villanes Director de Estadística e Informática

Eco. Germán Ortega Melgar Director Ejecutivo de Administración

Sr. Dacio Quispe Gaspar Jefe de Patrimonio

Q.F. Emanuel Serafin Quispe Díaz Responsable de Almacén

Q.F. Víctor Alejandro Coras Rodríguez Director de Acceso y Uso de Medicamentos

ARTICULO 2º.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica".

Abog Pandsco H. P. ONWELLER

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2013/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 24 de junio del 2013.



# Resolución Ejecutiva Regional Nro. <sup>292</sup> -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 3 SEP 2013

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

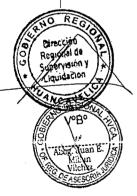
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.













FHCHC/cgma